



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 21-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número 21-2021, de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.) del día Lunes 01 del mes de Noviembre del año 2021, en las Instalaciones de la Dirección Municipal de Educación, Aldea El Jicarito, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, en compañía de los Señores Regidores por su orden: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Handy Aníbal Rubio Ramos, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz González, Olvin Danery Amador y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios Todopoderoso por el señor alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Aprobación del Plan del Arbitrios año 2022.
- 7.- Informe de Ingresos y Egresos de Tesorería segundo y tercer trimestre.
- 8.- Informe de la Auditora Interna Municipal.
9. Correspondencia Enviada y Recibida

10. Varios.

11. Acuerdos y resoluciones.

12. Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente todos los** Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, Sin ninguna modificación.

PUNTO 6: APROBACIÓN DEL PLAN DEL ARBITRIOS AÑO 2022.

Punto 6.1: El Señor Magdaleno Ezequiel Andino, encargado de Tributación, presento El Plan de Arbitrio para el Año 2022, El señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga propone que no haya aumento por la crisis económica, en la que a estado el país, desde la pandemia del año 2020. **Después de haber sido Discutido y analizado por la Honorable Corporación Municipal, el plan de Arbitrios Municipal para el año 2022, se acordó y**

aprobó que se mantenga vigente el plan de arbitrios del año 2021 para el año 2022, con sus respectivas modificaciones que se han realizado durante el Presente año.

PUNTO 7. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE TESORERÍA SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE. Punto 7.1 La Señora Hicela Jennevith Ávila, Tesorera Municipal, presentó Informe de ingresos y egresos del segundo y tercer trimestre, detallándolo de la siguiente manera:

Por medio de la Presente Remito a ustedes el Reporte Financiero del Departamento de Tesorería correspondiente a los meses de 01 de enero al 30 de septiembre de 2021

Desglose de Ingresos				
Concepto	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	TOTAL en Lps.
Saldo Inicial al 01 de enero de 2021	62,693.22			62,693.22
Ingresos Corrientes :	1,913,724.32	1,929,171.66	1,031,938.61	4,874,834.59
Tributarios	1,674,584.45	1,880,586.54	694,036.32	4,249,207.31
No Tributarios	239,139.87	48,585.12	337,902.29	625,627.28
Transferencias Corrientes	-	801,877.68	801,877.70	1,603,755.38
Transferencia Corrientes del Sector Publico	-	801,877.68	801,877.70	1,603,755.38
Transferencia de Capital	3,658,434.93	5,217,327.74	3,033,510.64	11,909,273.31
Transferencia de Capital Recibidas del Sector Publico	3,135,452.74	5,217,327.74	3,033,510.64	11,386,291.12
Transferencia de Secretaría de Gobernación para Proyectos	215,542.19	-	-	215,542.19
Transferencia para Programa FUERZA HONDURAS	307,440.00	-	-	307,440.00
TOTAL DE INGRESOS	5,634,852.47	7,948,377.08	4,867,326.95	18,450,556.50
DESGLOSE DE GASTOS E INVERISIONES				
Concepto	Trimestre 1			TOTAL en Lps.
GASTOS	5,563,993.56	7,592,772.32	4,629,637.94	17,786,403.82
Servicios Personales	963,536.35	1,039,326.46	502,135.52	2,504,998.33
Servicios No Personales	232,298.35	221,199.35	158,722.97	612,220.67
Materiales y Suministros	42,298.63	97,301.25	40,141.97	179,741.85
Gastos de Funcionamiento	214,796.53	241,903.24	403,990.00	860,689.77
Bienes Capitalizables	2,070,110.61	3,136,946.40	1,839,856.89	7,046,913.90
Gastos de Inversion	2,040,953.09	2,856,095.62	1,684,790.59	6,581,839.30
TOTAL DE EGRESOS	5,563,993.56			17,786,403.82
Saldo al final del Trimestre				664,152.68

La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: El informe de ingresos y egresos del segundo y tercer trimestre año 2021, presentado por la señora Hicela Jennevith Cañadas, Tesorera Municipal.

PUNTO 8: INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.

PUNTO 8.1: La Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal,

presentó informe Mensual de las actividades del mes de Octubre del año 2021 (Sin recomendaciones). **La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: El informe Mensual de las actividades del mes de Octubre del año 2021 (Sin recomendaciones), presentado por la señora Nohelia Moncada, Auditora Interna Municipal.**

PUNTO 9: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 9.1: Se recibió Solicitud de la Junta de Agua Potable de la Aldea Llano del Ocotál, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal, presentando dos Actas, una de Elección de Junta Directiva y otra de Reconocimiento, integrándose la Junta Directiva de la siguiente manera: Presidente: Edwin Yovani Zepeda Matamoros, con numero de Identidad 0801-1971-03573, Vice- Presidente: Cesar Edgardo Ávila Torres, con numero de Identidad 0817-1975-00190, Secretario: Rommel Jubal Portillo Varela, con numero de identidad 0801-1973-01497, Tesorero: Selvin Alexander Núñez Amador , con numero de Identidad 0701-1980-00100, Fiscal: Ana Emelina Rodríguez Ordoñez, con numero de Identidad, 0705-1967-00054, Vocal I : Roger Nahúm Hernández López, con numero de identidad 0716-1983-00403, Vocal II: Marvin Renán Barahona Rivera, con numero de Identidad 0810-1977-00097. **La Corporación Municipal, por mayoría de Votos, por la abstención del Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda Matamoros, por tener un interés directo, Acuerda y Aprueba: Reconocer la Junta Administradora de Agua de la Aldea del Llano del Ocotál, de esta jurisdicción Municipal, para trámite de Personería Jurídica, asimismo, autoriza a la Secretaria Municipal, realice el Registro de su Junta Directiva y extienda la Certificación respectiva a los interesados.**

Punto 9.2: El Señor Alcalde Municipal informa que se recibió Oficio de FETCCOP, la secretaria Municipal le dará lectura al oficio. Se le cede la palabra

a la secretaria Municipal Marelyn Mercedes Rodríguez, dándole lectura al oficio donde dice:

Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública, Tegucigalpa, M.D.C. 26 de Octubre del 2021, OFICIO 179-2021 FETCCOP, Señor (a) Secretario Municipal, Alcaldía San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, Su oficina. Estimado Señor (a) Municipal,:

De la manera más atenta me dirijo a usted solicitando su valiosa colaboración con esta fiscalía especial en el sentido que remita a la brevedad posible copia certificada de los proyectos detallados a continuación:

1- Proyecto Fumigación Las Aldeas Guayabillas y El Horno (mayo 2013) con (José Armado García Sánchez):

- a) Cotizaciones recibida por los participantes.
- b) Nota o punto de acta de nombramiento de la comisión de evaluación que se encargó de analizar las cotizaciones recibidas.
- c) Acta de evaluación realizada por la comisión de evaluación asignada.
- d) Acta o nota y punto de acta de adjudicación del Proyecto Fumigación de las aldeas Guayabillas.

2- Proyecto Fumigación Aldeas El Zarzal, Suyatillo y Llano del Ocotol: (junio 2013) (con José Armando García Sánchez):

- a) Nota o punto de acta del nombramiento de la comisión de evaluación que se encargó de analizar las cotizaciones recibidas.
- b) Acta de evolución realizada por la comisión de evaluación asignada.
- c) Acta o nota y punto de acta de adjudicación del Proyecto Fumigación Aldea El Zarzal Suyatillo y Llano del Ocotol.

3- Proyecto Fumigación Aldeas Tabla Grande Y El Horno (junio 2013) (con José Armando García Sánchez):

- a) Nota nombramiento de la comisión de evaluación que se encargó de analizar las cotizaciones recibidas.
- b) Acta de evolución realizada por la comisión de evaluación asignada.
- c) Acta o nota y punto de acta de adjudicación del Proyecto.
- d) Informe final del Proyecto.

4- Proyecto Fumigación Aldeas El Pedregal y Pedregalito (junio 2013) (con José Armando García Sánchez):

- a) Solicitar a la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, las cotizaciones enviadas.
- b) Nota o nombramiento de la comisión de evaluación que será la encargada de analizar las cotizaciones recibidas.
- c) Acta de evolución realizada por la comisión de evaluación asignada.
- d) Acta o nota de adjudicación del Proyecto.
- e) Informe final del Proyecto.

5-Proyecto Fumigación Aldea San Francisco (con José Armando García Sánchez):

- a) Nota nombramiento de la comisión de evaluación que se encargó de analizar las cotizaciones recibidas.
- b) Acta de evolución realizada por la comisión de evaluación asigna
- c) Acta o nota y punto de acta de adjudicación del Proyecto.
- d) Informe final del Proyecto.

6- Proyecto Fumigación Llano del Ocotal, El Suyatillo, El Zarzal, El Jicarito, Agua Zarca y el chagüite (junio 2012) (con José Armando García Sánchez):

- a) Informe final del Proyecto.

7- Proyecto Fumigación Aldeas Jicarito, Agua Zarca (Zamoranito) y el chagüite y el casco Urbano, San Antonio de Oriente (con José Armando García Sánchez):

- a) Nota nombramiento de la comisión de evaluación que se encargó de analizar las cotizaciones recibidas.
- b) Acta de evolución realizada por la comisión de evaluación asigna
- c) Acta o nota y punto de acta de adjudicación del Proyecto.
- d) Informe final del Proyecto.

8- Contrato Remoción de material de desecho y descombro del techo viejo de la primera Planta de la Escuela Primaria Francisco Morazán, acarreo de Material de Desecho y Disposición final del mismo, Deponer el Material de Desecho a 100 metros de distancia de Fuentes de Agua:(5 de mayo del 2011) (Con Danery Ernesto Martínez Pavón Escuela Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

9-Supervision del Proyecto Construcción Segunda Planta Escuela Primaria Aldea El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán (junio 2011). (Con Milto Eduardo Rubio Rodríguez) Escuela El Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

10- Contrato de remoción de tierra, corte de Árboles y Traslado de Materiales de desperdicio. Septiembre 2011 (con Noel Matute Guerrero.) Escuela El Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

11- Contrato Suministro de Obras y Servicios 0817/06/2011 Por concepto de 33 Zapata (1), zapata corrida pedestal (1) pedestal (2) Viga (1) inferior viga (2) inferior Columnas (1), Columnas (2), viga (1) entrepiso loza de entrepiso, paredes de ladrillo semi Planchado, columnas (5), Columnas (4), solera Superior, jamba de culata, Cargadores, batientes, piso de cerámicas, gradas de acceso, cajas de registro, tallado de columna exterior, repello y pulido de moquetas y al final todos los trabajos que resulten de tu obras gris. Con Gustavo Rene Pereira Alvarado, junio 2011 Escuela El Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

12- Contrato de suministro de Cemento 2655 bolsas de cemento junio del 2011 con Denis Jesús Martínez Zabala Escuela el Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

13- Contrato Construcción e instalación de 14 puertas Metálicas, 1 puerta de Madera, instalación, soldadura de caletas, láminas de alucín de loza de entrepiso.

1-Instalacion, soldadura balcones, agosto 2011(Con Danery Ernesto Martínez Pavón) Escuela El Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

14-Contrato de Cerámica y Accesorios (Pintado de 8 aulas internas de (2100 metros cuadrados) y externas e instalación de pizarras de formicas y limpieza de cerámica y detalles misceláneos) diciembre 2011 (Con Mauricio Ernesto Velásquez Colindres) Escuela el Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

15- Contrato Suministro de Cerámica y accesorios (2,635 unidades de cerámica cris 45*45, 84 piezas de cerámicas azul N.1 DE 25*33,120 piezas de Cerámicas azul N.2 de 25*33,336 piezas de cerámica azul lisa 25*33,3 mega Grout 33*33,35 bolsas de pegamento gris perla). Diciembre 2011 (Yamileth Hernández) Escuela El Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

16-Contrato suministro 250 pupitres Universitarios estructura detuvo 1 redondo con su respectiva parrilla porta libros, soldadura corrida, tableros de play Wood sellado y barnizado). Diciembre 2011 (Con Muebles para Oficina Modernícese S de R.L) Escuela El Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

17-Contrato suministro 3 unid. Brocha de 1”und de brochas de 2 ½, 3 unid. De brocha de 4”, 15 galones de diluyente, 4 galones de sellador 3 quintos de barniz para ladrillo, 2 quintos pintura de aceite color blanco, 10 quintos de pintura de aceite de color verde, 4 quintos de pintura amarilla, diciembre 2011 (Con DINEMA S.A De C.V.) Escuela El Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

18- Contrato de suministro de Materiales y Accesorio Electrónicos (8 Unid. Caja Metaliza Octagonal ¾ 2 unid tapa metal 4*4 ½ unid. Tornillo S-8 11/2*10 24 unid. Lámparas Comerciales, 26 und. Tubo Fluorescente 40 w, 11 und. Roseta plástica, 20 und. Tubo PVC de ¾ 20 und taco Fisher 8, 100 und. Tornillo S-6 1*8,2 und. Interruptor doble 10 und. Interruptor sencillo, 10und. Toma corriente doble, 22 und tapa toma doble 11 und. Bombillo 100 w, 7 und cinta aislante, 1640 metros de cable N° 12 negro 1312 metros cable N° 12 rojo 2624 metros

cable N°. 14) Diciembre del 2011. (Con Fernando Gustavo Zepeda Boquín) Escuela El Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

19- Contrato de suministro (Fundición de 31.50 metros cúbicos de concreto 4000 y recargo por flete) Diciembre 2011 (Con Rolando Antonio Triminio Ponce) Escuela el Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

20- Contrato de electricidad y fontanería (instalaciones eléctricas y fontanería en general de la primera y segunda Planta) agosto 2011 (Con José Leónidas Benavides Licon) Escuela El Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

21-Contrato de suministro de materiales estructurales para la loza de entrepiso N° 2 (470 pies LAMINA N°26 Aluzing de 23 Pies, 1100 lamina N°26 de Aluzing 25 pies, 280 canaleta N°37 4*2,830 tornillo punta broca, 10 und brochas de 4" lija N° 80. Septiembre 2011 (Con Wilson Danilo Hernández) Escuela El Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

22- Contrato de suministro de ladrillo Semi- Planchado (35000 Unidades) agosto 2011 (Con Chuvi Jirosi Martínez Mazariegos) Escuela el Jicarito:

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

23-Contrato de suministro de materiales de Construcción (A.851 láminas N°26 E25 23 pies, B 1980 pies de láminas N°26 E265 20 pies. C 220 Canaleta N°16 6"x 2, D.125 Canaletas 4*2 GF 1.2 MM, E.21 CAPOTE ZNAL S/A E25 C26 2.23MTS F.150 Tornillos A1 M 5/16X1 G.27 galones de anticorrosivo Corros top gris H.3 galones de anticorrosivo gris) julio 2011 (Con Wilson Danilo Hernández) Escuela El Jicarito.

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

24- Contrato de suministro de materiales Externos N°2/10 Abril 2010 con MONOLIT DE HONDURAS, (Construcción de sistema de la luz eléctrica):

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

25- Contrato de suministro (4 unidades de Transformadores) marzo 2010 con Erick Orlando Sánchez, (Construcción de sistema de la luz eléctrica):

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

26- Contrato de Servicios profesionales (Realizara la instalación de 57 Postes y el desarrollo de Actividades descritas en el contenido general del Proyecto, Vigilar que las técnicas de instalación sigan los procedimientos establecidos por la ENEE y dar seguimiento, brindar las sugerencias oportunas para el mejor desarrollo del proyecto en todas sus partes e informe final avalado por el beneficiario para autenticidad del mismo. Febrero 2010, con José Gilberto Espinal Pavón (Construcción de sistema de la luz eléctrica):

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

27- Contrato de suministro (19 unidades de postes de 30 clase 5, 19 unidades postes de 35, clase 5, 19 unidades postes 40 clases 5, febrero 2010, con Pablo Ordoñez Escoto. (Construcción de sistema de la luz eléctrica):

a) Informe Final del contrato / Acta de recepción de suministros.

28- Contrato de mano de obra calificada N°0817/01 ESC-ROBERTO HASBUN.2011 por concepto de instalación de cerámica anti derrapante y sócalo par cerámica (Llave en Mano) en las instalaciones de la escuela Roberto Has Bum, Aldea San Francisco, San Antonio de Oriente. Septiembre 2011, Con Franco Alberto Espinoza (Escuela Hasbum.).

a) Órdenes de pago con las que se ejecutaron los pagos para la elaboración de la instalación de cerámica.

Solicitud que se realiza en base a las investigaciones que realiza esta Fiscalía Especial, con fundamento legal en lo establecido en el artículo 3 de Ley del Ministerio Público y artículo 147 del Código Procesal Penal.

Sin otro Particular, Agradeciendo su atención y pronta respuesta. Atentamente: Abogada Varinia Sarahi Ávila Suazo, Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública.

Se le entrego Respuesta al OFICIO-179-2021, FETCCOP; donde dice:

Señora Abogada, Varinia Sarahi Ávila Suazo, Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública. Ministerio Público Su Despacho.

En respuesta al OFICIO-179-2021, FETCCOP, recibida en fecha 26 de Octubre del 2021:

Sirva la Presente para informarle que se realizó la revisión en los archivos correspondiente a los años 2010 al 2013; por lo que Varias documentaciones Solicitada no se encuentra dentro de la documentación que conserva la municipalidad; es por esa misma razón que se le adjunta copias autenticadas de actas; donde Informan en Varios Puntos de acta; referente a los Proyectos descritos en dicho OFICIO-179-2021, FETCCOP.

Se adjunta Copias de Actas Autenticadas las Siguietes: Acta 14-2011, Acta 15-2011, Acta 17-2011, Acta 17-2011, Acta 18-2011, Acta 19-2011, Acta-20-2011, Acta 23-2011, Acta 02-2012, Acta 09-2013, Acta 13-2013.

Se le adjunta copia de Acta de Inspección de armario en virtud de apertura Violentada por Personas Extrañas a la Municipalidad.

Dándole cumplimiento a lo solicitado en OFICIO-179-2021, FETCCOP. Atentamente, **Firma** Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, secretaria Municipal.

Punto 9.3: El Señor Alcalde Municipal informa el coronel de las mesas, hizo una brigada en la Aldea Tabla Grande, hace unos trece días y el solicito ayuda para transporte y comida, Cinco Mil Lempiras Exactos (5,000.00), por lo que se le ayudo con los 5,000.00. **La Corporación Municipal Aprueba: Dar por bien realizado el apoyo para Transporte y Comida, valorados en la cantidad de Cinco Mil Lempiras Exactos (L.5.000.00) , para la Brigada que se llevó a cabo en la Aldea de Tabla Grande.**

Punto 9.4: Se recibió Nota de la Asociación Fraternidad San Francisco de ASIS solicita beneficio de exención de Impuestos Municipales sobre Bienes Inmuebles a Favor del Centro de Formación "Padre Guillermo Arsenault ",

localizado en este Municipio de San Antonio de Oriente, F. M km27 carrera a Danlí, desvío al Jicarito, Aldea Agua Zarca, donde también es conocido como Zamoranito. **Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal la Exención de impuestos municipales sobre Bienes Inmuebles a la Asociación Fraternidad San Francisco de ASIS al correspondiente al año 2021.**

Punto 9.5: Se recibió Solicitud Del Señor Perfecto Martínez , Presidente de Junta de Agua del caserío el Zarzal, Eusa Tatiana Galos Secretaria de Junta de Agua del Caserío El Zarzal, Quienes Manifiesta El motivo de la presente es para solicitar de la manera mas atenta, hacer un cambio de nuestra Junta Directiva por la Renuncia del señor Fredy Hernández a su cargo de Fiscal, y por unanimidad los directivos decidimos nombrar a la señora Olga Marina Sierra con numero de identidad 0801-1959-05462 para que cubra ese puesto de forma temporal ya que nos es urgente, pues tenemos detenida nuestra personería Jurídica por este Impase y nos urge, pues estamos gestionando proyecto de agua con Visión Mundial y nos interesa de sobremanera echar andar el proyecto del nuevo pozo. Firman y sello: Perfecto Martínez, Presidente de Junta de Agua del Zarzal, Eusa Tatiana Galos Secretaria de Junta de Agua del Zarzal. **La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba :** El reconocimiento de la Señora Olga Marina Sierra como Fiscal de la Junta de Agua del Caserío El Zarzal, Quedando Modificado el Punto 10.10, del Acta 02-2019, en la que se encuentra en el Folio: 213-214, de la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 17 del mes de Enero del año dos mil Diecinueve, a las Nueve de la Mañana (09:00 A.m), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, Donde Dice: Punto 10.10: Se recibió Solicitud de la Junta Administradora de Agua Potable del caserío el zarzal para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal integrándose de la siguiente manera: Presidente: Perfecto Martínez, con identidad 0317-1954-

00018. Vice-presidente: Mario Roberto Alvarado, con identidad 0817-1967-00056, Secretaria: Eusa Tatiana Galo Palma, con identidad 0801-2000-03208, Tesorero: Anastacio García, con identidad 0716-1961-00092. Fiscal: Fredy Omar Hernández Flores, con identidad 0712-1988-00184, Vocal I: Oscar Armando Ramirez, con identidad 0801-1966-08246, Vocal II: Calixto Espinal, con identidad 0716-1985-00499. Quedando Aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal., Quedando Modificado únicamente el cargo del Fiscal quedando de la siguiente Manera:

Punto 10.10: Se recibió Solicitud de la Junta Administradora de Agua Potable del caserío el zarzal para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal integrándose de la siguiente manera: Presidente: Perfecto Martínez, con identidad 0317-1954-00018. Vice-presidente: Mario Roberto Alvarado, con identidad 0817-1967-00056, Secretaria: Eusa Tatiana Galo Palma, con identidad 0801-2000-03208, Tesorero: Anastacio García, con identidad 0716-1961-00092. Fiscal: Olga Marina Sierra, con identidad 0801-1959-05462, Vocal I: Oscar Armando Ramirez, con identidad 0801-1966-08246, Vocal II: Calixto Espinal, con identidad 0716-1985-00499. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba, el reconocimiento de la Junta de Agua del Caserío El Zarzal, para trámite de Personería Jurídica**

PUNTO 10 VARIOS: Punto 10.1: El señor Alcalde Municipal Informa se mandaron hacer uniformes (Pantalones y Faldas) a niños y niñas de diferentes aldeas del Municipio de San Antonio de Oriente, ya se está haciendo la entrega este trabajo lo hizo el señor Jackson Steven Fortín Martínez, Por un costo de L 39.939.50., estos pantalones y faldas se mandaron hacer por las Clausuras que tendrán ahorita los niños. **La Honorable Corporación Municipal, da por bien**

ejecutada la acción de la elaboración de Uniformes (Pantalones y Faldas), para los Niños y Niñas del Municipio, por la cantidad de L.39,939.50.

Punto 10.2: El señor Alcalde Municipal Informa se consiguió la pavimentación del Zarzal, por una gestión que se yo hice con la Asociación Nacional cámara Junior, lo cual son 130 metros por 6 de ancho y 15 de grueso, lo único que solicitaron de contraparte es que se les de comidas a Cinco personas que ellos traen los tres tiempo, mientras el proyecto este en Ejecución y a los banderines que le estarán dando villa a las personas que transiten, eso es todo lo que ellos solicitaron.

La Honorable Corporación Municipal, acuerda y Aprueba: Tener por bien hecha la gestión del Señor Alcalde Municipal y autoriza la alimentación de las 5 personas, por el tiempo que dure la ejecución del Proyecto.

Punto 10.3:El señor Alcalde Municipal informa que se encuentra presente las maestras: Nohelia Espinoza (Santa Inez), Eliana Ortega (El Jicarito), Ana Marlen Cruz(Suyatillo), Angelica Estefania Landa (Tabla Grande), Jennifer Lizeth Cárdenas Hernández (El Pedregal), Neily Ponce (El Limón) , Keiby Flores (Hoya Grande), María Concepción Silva (Santa Inez), Reina Ortega (Agua Blanca), Ivis Mabel Maradiaga (Niñera del Kínder el Jicarito), Claudia Zepeda (Llano del Ocotal), que necesitan plantearle la situación del pago. Se le Cede la palabra a la Profesora Eliana Ortega, manifiesta nosotras estamos aquí porque estamos teniendo problemas por nuestro pago porque ya tenemos cuatro meses que nos deben nuestro pago, entonces por eso estamos aquí para que se haga todo lo posible para que nos paguen el pago completo y que se salga este año con los pagos y no se quede para el próximo año, porque nosotros como docentes se nos está terminando el año y tenemos muchos gastos , y varias

necesidades que cubrimos copias, alimentos, materiales didácticos, pasajes, recargas, . Toma la palabra la Profesora Nohelia Espinoza manifiesta a veces nosotros hemos visto que somos los últimos en todo, a pesar que somos el desarrollo del municipio de San Antonio de Oriente, trabajamos hasta el 30 de Noviembre y se nos pagan hasta el 15 de Noviembre; nos bajan una quincena, y no tenemos apoyo para el mes de Diciembre, para poder comer el mes de Diciembre y Enero, porque nosotros también comemos, también yo ya no quiero ser un bono, nadie quiere ser un bono, porque para poder dar una educación no podemos salir con un bono, porque apoyamos a la educación del municipio, para que puedan ser un buen ciudadano y no es justo, el año pasado todos pasamos una pandemia y nadie se acordó de los maestros, no se porque somos discriminados y nos ven de menos, y nosotros hacemos una buena labor para el municipio y se debe de ser reconocido por dicha labor, necesitamos el apoyo de ustedes como autoridades, y venimos por nuestros salario de 4 meses y la quincena de Noviembre. Manifiesta el señor Alcalde Municipal el indicado de responderle soy yo por ser de la parte administrativa, desde que yo llegue hacer Alcalde se mejoro el pago que se da como bono educativo, se les pagaba 250 lempiras, luego le aumente a 500 y ahora a 750 al mes porque es un bono, ahora lo que les quiero decir que la Alcaldía hace un convenio con la directora Municipal, y aquí delante de los señores regidores municipales les diré esto es parte administrativa no es parte de corporación Municipal, mire desde que mi periodo como Alcalde Municipal, creo que es el primer año que se me a complicado para pagarle a maestro , aquí están los regidores le pueden consultar si hoy van a recibir pago o si recibieron pago en la reunión pasada, no van a recibir pago, si ustedes se van en la parte de salud, también se le debe 4 meses, si se van con los proyectos también se les debe, con esto no quiero justificarme,

pero quiero comunicarles que no es por un capricho mío que no se les paga, si no porque tenemos transferencia retrasadas desde los meses de Agosto; ahora que vamos a salir con ustedes este año vamos a salir con ustedes porque es una responsabilidad, y sus reclamos son aceptados, esperando nos den la transferencia para poderles pagar, y salir con estas deudas que tenemos con ustedes.

PUNTO 11: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: Después de haber sido Discutido y analizado por la Honorable Corporación Municipal, el plan de Arbitrios Municipal para el año 2022, se acordó y aprobó que se mantenga vigente el Plan de Arbitrios del año 2021 para el año 2022, con sus respectivas modificaciones que se han realizado durante el Presente año.

SEGUNDO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: El informe de ingresos y egresos del segundo y tercer trimestre año 2021, presentado por la Señora Hicela Jennevith Cañadas, Tesorera Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: El informe Mensual de las actividades del mes de Octubre del año 2021 (Sin recomendaciones), presentado por la señora Nohelia Moncada, Auditora Interna Municipal.

CUARTO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos, por la abstención del Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda Matamoros, por tener un interés directo, Acuerda y Aprueba: Reconocer la Junta Administradora de Agua de la Aldea del Llano del Ocotal, de ésta jurisdicción Municipal, para trámite de Personería Jurídica, asimismo, autoriza a la Secretaria Municipal, realice el Registro de su Junta Directiva y extienda la Certificación respectiva a los interesados.

QUINTO: La Corporación Municipal Aprueba: Dar por bien realizado el apoyo para Transporte y Comida, valorados en la cantidad de Cinco Mil Lempiras Exactos (L.5.000.00) , para la Brigada que se llevó a cabo en la Aldea de Tabla Grande.

SEXTO: Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, la Exención de impuestos municipales sobre Bienes Inmuebles a la Asociación Fraternidad San Francisco de ASIS al correspondiente al año 2021.

SEPTIMO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba : El reconocimiento de la Señora Olga Marina Sierra como Fiscal de la Junta de Agua del Caserío El Zarzal, Quedando Modificado el Punto 10.10, del Acta 02-2019, en la que se encuentra en el Folio: 213-214, de la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 17 del mes de Enero del año dos mil Diecinueve, a las Nueve de la Mañana (09:00 A.m), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, Donde Dice: **Punto 10.10:** Se recibió Solicitud de la Junta Administradora de Agua Potable del caserío el zarzal para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal integrándose de la siguiente manera: Presidente: Perfecto Martínez, con identidad 0317-1954-00018. Vice-presidente: Mario Roberto Alvarado, con identidad 0817-1967-00056, Secretaria: Eusa Tatiana Galo

Palma, con identidad 0801-2000-03208, Tesorero: Anastacio García, con identidad 0716-1961-00092. Fiscal: Fredy Omar Hernández Flores, con identidad 0712-1988-00184, Vocal I: Oscar Armando Ramírez, con identidad 0801-1966-08246, Vocal II: Calixto Espinal, con identidad 0716-1985-00499. Quedando Aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal., Quedando Modificado únicamente el cargo del Fiscal quedando de la siguiente Manera: **Punto 10.10:** Se recibió Solicitud de la Junta Administradora de Agua Potable del caserío el zarzal para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal integrándose de la siguiente manera: Presidente: Perfecto Martínez, con identidad 0317-1954-00018. Vice-presidente: Mario Roberto Alvarado, con identidad 0817-1967-00056, Secretaria: Eusa Tatiana Galo Palma, con identidad 0801-2000-03208, Tesorero: Anastacio García, con identidad 0716-1961-00092. Fiscal: Olga Marina Sierra, con identidad 0801-1959-05462, Vocal I: Oscar Armando Ramírez, con identidad 0801-1966-08246, Vocal II: Calixto Espinal, con identidad 0716-1985-00499. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba, el reconocimiento de la Junta de Agua del Caserío El Zarzal, para trámite de Personería Jurídica**

OCTAVO: La Honorable Corporación Municipal, da por bien ejecutada la acción de la elaboración de Uniformes (Pantalones y Faldas), para los Niños y Niñas del Municipio, por la cantidad de L.39,939.50.

DECIMO: La Honorable Corporación Municipal, acuerda y Aprueba: Tener por bien hecha la gestión del Señor Alcalde Municipal y autoriza la alimentación de las 5 personas, por el tiempo que dure la ejecución del Proyecto.

PUNTO 12. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11.00 A.M. -----ULTIMA LINEA-----



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 22-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número 22-2021, de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.) del día Martes 16 del mes de Noviembre del año 2021, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, Aldea El Jicarito, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, en compañía de la Señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Handy Aníbal Rubio Ramos, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz González, Olvin Danery Amador y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE:
Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios Todopoderoso por el señor alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Reparación de calles en municipio.
- 7.- Inicio de proyecto de plaza San Antonio de oriente casco urbano, Primera Etapa.
- 8.-Adendum a construcción de puente en Jicarito (en tiempo y presupuesto)
9. Correspondencia Enviada y Recibida
10. Varios.
11. Acuerdos y resoluciones.
12. Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente todos los** Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

ANTERIOR. La secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, Sin ninguna modificación.

PUNTO 6: REPARACIÓN DE CALLES EN MUNICIPIO. Punto 6.1: El señor Alcalde Municipal informa que se mandará a reparar las calles del Municipio de San Antonio de Oriente, pero se le pedirá a la empresa que nos de Crédito, para que sea pagada con el presupuesto del año 2022. **Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, que se mande a reparar las calles del Municipio de San Antonio de Oriente, para que sea pagado en el año 2022.**

PUNTO 7. INICIO DE PROYECTO “PLAZA SAN ANTONIO DE ORIENTE CASCO URBANO, PRIMERA ETAPA”. Punto 7.1: El Señor Alcalde Municipal Informa, que se dará inicio al Proyecto Plaza San Antonio de Oriente Casco Urbano, Primera etapa, en este momento no tenemos dinero, pero entraremos al proceso de enviar las invitaciones para ofertar y todo el procedimiento y una vez que tengamos la Empresa ganadora, se le solicitará que nos dé financiado dicho proyecto, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. **La Corporación Municipal, por mayoría de Votos de los señores regidores:** Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Olvin Danery Amador y el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba: Que dé inicio al Proceso de Licitación, para la Ejecución del Proyecto “Primera etapa de la Plaza San Antonio de Oriente Casco Urbano”, enviando las invitaciones a Licitación.**

PUNTO 8: ADENDUM A CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN JICARITO (EN TIEMPO Y PRESUPUESTO). PUNTO 8.1: El Señor Alcalde Municipal, informa, que por razones de presupuesto y modificaciones solicitados por la Alcaldía, hubo una suspensión de la Obra, por lo que se debe de ampliar el tiempo de vigencia del contrato, además se debe ampliar el monto del contrato y en virtud de lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, solicita a los miembros de la Corporación Municipal la Ampliación del Tiempo y Monto (Adendum) al Proyecto construcción de puente en Jicarito, el que sufre una

modificación del 9.80% del valor original, que corresponde a la cantidad de L.195,493.58, para hacer un valor total de 2,190.127.81.

La Corporación Municipal, por mayoría de Votos de los señores regidores: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Olvin Danery Amador y el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Acuerda y Aprueba: Que se haga el adendum al proyecto Construcción del Puente el Jicarito, por la Cantidad de L.195,493.58, para hacer un valor total de 2,190.127.81 y ampliación de la vigencia del Contrato por 21 días, vigentes al 27 de diciembre del 2021.

PUNTO 9: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 9.1:

Se recibió nota del Señor José Ramón Martínez Ponce, de fecha 15 de noviembre del 2021, de la que se procede a su lectura íntegra: Tegucigalpa, M.D.C., 15 de noviembre del 2021. Señores Honorables Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, F.M. Su Despacho. En fecha 10 de noviembre del año en curso con sorpresa conocí de una Demanda interpuesta por la Honorable Corporación Municipal, que ustedes integran, en contra de mi persona, por el motivo de mi falta de pago y atención a medidas tomadas por la administración de dicha Alcaldía.

Me enteré mediante aviso de periódico por lo que inmediatamente tome cartas en el asunto y por medio de un Abogado acudí al Juzgado respectivo para conocer el motivo de dicha demanda, ante tal situación hago del conocimiento de ustedes la siguiente propuesta: 1.- Somo propietario de un Inmueble ubicado en la Zona de las Mesas, jurisdicción del Municipio de San Antonio de Oriente, F. M.. En el año 2018 convine con el Señor Gregorio de Jesús Morga Banegas, para efectos de que el realizara un corte de Madera en dicho inmueble para esos efectos de que el realizaría los trámites necesarios ante el Instituto de Conservación Forestal (ICF) y la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente.- Quiero dejar constancia que en ningún momento he tenido conocimiento del incumplimiento que se nos acusa y mucho menos hemos sido requeridos en ningún caso por ningún Juzgado ni autoridad administrativa, referente al motivo de la Demanda.- Mi domicilio ha sido en la Ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., y en los últimos 40 años he vivido en la Colonia Ciudad Nueva, lugar en el que resido permanentemente. 2.- El 12 de Noviembre del

corriente año, sostuvimos una reunión con el Señor Alcalde MANUEL ANTONIO MARADIAGA SÁNCHEZ y la Abogada ELVIA ESPINOZA, para efectos de enfrentar el problema y buscar una solución de beneficio para ambas partes en el marco de la legalidad y responsabilidad civil, llegando al acuerdo que para la próxima reunión de Corporación Municipal, presentaríamos nuestra propuesta de pago, que consiste: a) El monto requerido por la Municipalidad es por la cantidad de L.1,475,828.89, cantidad con la que no necesariamente estamos de acuerdo, porque la cantidad que recibimos en pago por el Corte de Madera ascendió L.300,000.00, tal como se puede demostrar, es nuestro deseo resolver conforme a derecho el problema causado por el Señor GREGORIO DE JESUS MORGA BANEGAS y para efectos de resolver el problema causado por el señor precitado, nos permitimos proponer la siguiente forma de pago: “Otorgar, mediante una DACIÓN DE PAGO, la entrega de veinte (20) manzanas de tierra, ubicadas en la propiedad motivo de la demanda a nombre de la Corporación Municipal.” Esta oferta es una manifestación de nuestra voluntad de pago y buena fe, esperando que la misma sea aceptada para efectos de finiquitar la deuda originada por un incumplimiento de pago originado por una persona distinta a nosotros. Atentamente. **FIRMA JOSÉ RAMON MARTINEZ PONCE.**

Manifiesta el Señor Alcalde, que de aceptarse la propuesta presentada por parte del Señor Martínez Ponce, debe de seguirse el procedimiento de adquisición ante la Dirección de Bienes del Estado, que conlleva una serie de requisitos, sin embargo, además, luego, para poder vender o transferir el terreno, también tendrá que hacerse un procedimiento similar al de adquisición, por lo que queda a criterio de la Corporación su aceptación, porque este es un caso que se encuentra en los Tribunales, se somete a discusión.

Toma la palabra la señora María Lila Hernández no estoy de acuerdo en aceptar el ofrecimiento de oferta, presentada por el señor José Ramon Martínez.

Manifiesta el Regidor Olvin Danery Amador lo mejor es que continúen el juicio, porque no se le puede aceptar que pague con tierras, cuando el daño fue grande.

Manifestando regidor Edwin Yovani Zepeda secundo al compañero Olvin Danery Amador es mejor que realice el pago, ya que seria un ingreso para la alcaldía que hagan el pago es lo mejor, pero no con tierras.

Regidor Santos Virgilio Fonseca Que la Abogada Elvia Espinoza continúe con el juicio, ya que no podemos aceptar la propuesta presentada por el señor Jose Ramon Ponce.

Manifiesta regidor Reinieri Antonio Ortiz , estoy de acuerdo con los compañeros porque también luego es difícil vender esas tierras, y porque el daño que a causado no se le puede aceptar que lo pague con esas tierras, mejor que siga su procedimiento hasta que obtengan sentencia firme o presenten una nueva propuesta para la municipalidad...

La Corporación Municipal, por mayoría de Votos de los señores regidores: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Olvin Danery Amador y el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, luego de analizar y discutir la propuesta presentada por el Señor José Ramón Martínez Ponce, quien se encuentra Demandado por ésta Municipalidad, por la tala del bosque y el aprovechamiento de madera, sin solicitar los permisos, ni seguir los procedimientos establecidos en la Ley, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: No aceptar la propuesta presentada por el Señor José Ramón Martínez Ponce, que se autorice a la Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal Municipal, seguir con el Juicio, hasta obtener Sentencia Firme, o en su defecto, hasta que se presente una nueva propuesta, que satisfaga los intereses de ésta Municipalidad, haciéndole saber al Señor Martínez Ponce, que seguimos atentos a recibir una nueva propuesta, ya que no es intención de ésta Corporación Municipal afectar a nadie en particular, únicamente favorecer los intereses del Estado de Honduras, en cumplimiento a nuestra funciones. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Punto 9.2: Se recibió Solicitud del Señor Osman Rigoberto Duran Elvir, quien solicita lo siguiente: Yo Osman Rigoberto Duran Elvir, con numero de Identidad 0708-1999-00343, por este medio me dirijo a ustedes con el motivo de solicitarles un permiso para la Instalación de un Circo (BLUE STAR) en la Aldea El Jicarito, San Antonio de Oriente, para que se empiece la instalación desde el día Martes 14 de Diciembre del 2021, con el fin de poder estar de 15 a 20 días, con horarios de inicio de 7:00 Pm a 10:00 Pm, lo cual nos estaríamos instalando en la cancha de la Roca, Aldea El Jicarito. En referencia a dicha solicitud cada uno de los personales; contamos con la tarjeta de Vacunación con las dos dosis; ya aplicada. Esperando contar con una Respuesta lo más pronto

posible. Atentamente, Osman Rigoberto Duran Elvir, Identidad N. 0708-1999-00343.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Conceder el permiso solicitado por el señor Osman Rigoberto Duran Elvir, para que instalen el circo (BLUE STAR) desde el día martes 14 de Diciembre del 2021, con el fin de poder estar de 15 a 20 días, con horarios de inicio de 7:00 Pm a 10:00 Pm, tomando en cuenta las medidas de Bioseguridad y previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios vigente.

Punto 9.3: Se recibió Solicitud de la Señora Mercy Alvarado Miranda, quien Manifiesta: Solicito ayuda económica para cubrir gastos de mi hijo Elías Francisco Romero, ya que se encuentra mal de salud y tengo gastos de medicamento por lo que solicito la cantidad de 25,000.00, para cubrir varios gastos que se me está dando en gastos medicamentos, exámenes y entre otros.

La Corporación Municipal, por mayoría de Votos de los señores regidores: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Olvin Danery Amador y el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Mercy Alvarado Miranda con la cantidad de Doce Mil Lempiras Exactos (L.12,000.00), para que cubra gastos de medicamentos y exámenes para su hijo Elias Francisco Romero.**

PUNTO 10 VARIOS: Punto 10.1: ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LEY SECA, POR ELECCIONES GENERALES 2021. La Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga, emite la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL:** Que con ocasión de llevarse a cabo las Elecciones Generales 2021 y con el propósito de propiciar la tranquilidad de los habitantes y asegurar la vida de las personas, que acuden al ejercicio del sufragio, la Corporación

Municipal en Pleno, **ACORDÓ**, que a partir del día sábado 27 a las 00 horas hasta el día Lunes 29 a las 11:59 de la noche, todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, así como, Bares, Discotecas, Supermercados, etc., deberán colocar un Rótulo en sus Locales, indicando que por Orden de la Municipalidad se impone la ley seca durante el tiempo relacionado. La presente Ordenanza Municipal, es de Ejecución inmediata y tiene su fundamento legal, en los Artículos: 13, Numeral 10, 47, Numeral 3, de la Ley de Municipalidades; 11, 13, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Esta Ordenanza Municipal, debe ser publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, y de acatamiento irrestricto, caso contrario, se aplicarán a los infractores de esta disposición, una multa pecuniaria o el cierre temporal del establecimiento, según sea la gravedad del caso. **CÚMPLASE. Firma y sello:** Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal, **Firma y sello:** Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, secretaria Municipal. **Firma y sello:** Rigoberto Romero Posada, Director de Justicia Municipal.

Punto 10.2: El señor Alcalde Municipal, informa que se deben de mandar a hacer y colocar las cruces que se quitaron, cuando se hizo el parqueo en la entrada del Casco Urbano, San Antonio de Oriente. **La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Que se manden a hacer y colocar, las cruces que se quitaron en la entrada del casco Urbano, San Antonio de Oriente.**

Punto 10.3: El Señor Alcalde Municipal, solicita a la Corporación Municipal, ponerse de acuerdo para tratar el tema del Plan de Inversión, ya que no se ha podido revisar totalmente. **La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Que se lleve a cabo la Sesión Extraordinaria, el día Miércoles 17 de noviembre a las 10.00 A.m, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, para tratar el tema del Presupuesto (Plan de Inversión) para el año 2022. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Punto 10.4: El Señor Alcalde Municipal, informa que se compró un televisor Marca LG de 43 pulgadas smart tv, y un refrigerador Blanco, Marca Mastertcch, Modelo M1f1235JAW y no se había informado por olvido. **La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Tener por bien realizada la compra del televisor Marca LG de 43 pulgadas smart tv, y Refrigerador Blanco, Marca Mastertcch, Modelo M1f1235JAW.**

Punto 10.5: El Señor Alcalde Municipal somete a consideración de la Corporación Municipal, la realización de la Cena Navideña a la Aldea del Casco Urbano, siguiendo la tradición de los años anteriores. **Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, que se lleve a cabo, la cena Navideña a la Aldea Casco Urbano, en el mes de diciembre 2021, con la cantidad de L25,000.00.**

PUNTO 11: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, que se mande a reparar las calles del Municipio de San Antonio de Oriente, para que sea pagado para el año 2022.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos de los señores regidores: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Olvin Danery Amador y el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba: Que dé inicio al Proceso de Licitación, para la Ejecución del Proyecto “Primera etapa de la Plaza San Antonio de Oriente Casco Urbano”, enviando las invitaciones a Licitación.**

TERCERO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos de los señores regidores:

Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Olvin Danery Amador y el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Acuerda y Aprueba: Que se haga el adendum al proyecto Construcción del Puente el Jicarito, por la Cantidad de L.195,493.58, para hacer un valor total de 2,190.127.81 y ampliación de la vigencia del Contrato por 21 días, vigentes al 27 de diciembre del 2021.

CUARTO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos de los señores regidores: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Olvin Danery Amador y el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, luego de analizar y discutir la propuesta presentada por el Señor José Ramón Martínez Ponce, quien se encuentra Demandado por ésta Municipalidad, por la tala del bosque y el aprovechamiento de madera, sin solicitar los permisos, ni seguir los procedimientos establecidos en la Ley, por unanimidad de votos, **Acuerda y Aprueba:** No aceptar la propuesta presentada por el Señor José Ramón Martínez Ponce, que se autorice a la Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal Municipal, seguir con el Juicio, hasta obtener Sentencia Firme, o en su defecto, hasta que se presente una nueva propuesta, que satisfaga los intereses de ésta Municipalidad, haciéndole saber al Señor Martínez Ponce, que seguimos atentos a recibir una nueva propuesta, ya que no es intención de ésta Corporación Municipal afectar a nadie en particular, únicamente favorecer los intereses del Estado de Honduras, en cumplimiento a nuestra funciones. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos **Acuerda y Aprueba:** Conceder el permiso solicitado por el señor Osman Rigoberto Duran Elvir, para que instalen el circo (BLUE STAR) desde el día martes 14 de Diciembre del 2021, con el fin de poder estar de 15 a 20 días, con horarios de inicio de 7:00 Pm a 10:00 Pm, tomando en cuenta las medidas de Bioseguridad y previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios vigente.

SEXTO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos de los señores regidores: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Olvin Danery Amador y el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba:** Ayudarle a la Señora Mercy Alvarado Miranda con la

cantidad de Doce Mil Lempiras Exactos (L.12,000.00), para que cubra gastos de medicamentos y exámenes para su hijo Elias Francisco Romero.

SEPTIMO: La Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga, emite la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL:** Que con ocasión de llevarse a cabo las Elecciones Generales 2021 y con el propósito de propiciar la tranquilidad de los habitantes y asegurar la vida de las personas, que acuden al ejercicio del sufragio, la Corporación Municipal en Pleno, **ACORDÓ**, que a partir del día sábado 27 a las 00 horas hasta el día Lunes 29 a las 11:59 de la noche, todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, así como, Bares, Discotecas, Supermercados, etc., deberán colocar un Rótulo en sus Locales, indicando que por Orden de la Municipalidad se impone la ley seca durante el tiempo relacionado. La presente Ordenanza Municipal, es de Ejecución inmediata y tiene su fundamento legal, en los Artículos: 13, Numeral 10, 47, Numeral 3, de la Ley de Municipalidades; 11, 13, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Esta Ordenanza Municipal, debe ser publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, y de acatamiento irrestricto, caso contrario, se aplicarán a los infractores de esta disposición, una multa pecuniaria o el cierre temporal del establecimiento, según sea la gravedad del caso. **CÚMPLASE. Firma y sello:** Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal, **Firma y sello:** Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, secretaria Municipal. **Firma y sello** Rigoberto Romero Posada, Director de Justicia Municipal.

OCTAVO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Que se manden a hacer y colocar, las cruces que se quitaron en la entrada del casco Urbano, San Antonio de Oriente.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Que se lleve a cabo la Sesión Extraordinaria, el día Miercoles 17 de noviembre a las 10.00 A.m, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, para tratar el tema del Presupuesto (Plan de Inversión) para el año 2022. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

DECIMO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Tener por bien realizada la compra del televisor Marca LG de 43 pulgadas smart tv, y Refrigerador Blanco, Marca Mastertcch, Modelo M1f1235JAW.

DECIMO PRIMERO: Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, que se lleve a cabo, la cena Navideña a la Aldea Casco Urbano, en el mes de diciembre 2021, con la cantidad de L25,000.00.

PUNTO 12. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12.10 A.M. -----ULTIMA LINEA-----



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal

